

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

AINSAS, 2-2.º

Anuncios a precios convencionales.

Año XXII

Teruel 27 de Julio de 1934

Núm. 1053

Sección oficial

7 julio de 1934 («Gaceta» del 10).— Orden con aclaraciones para el concurso general de traslado:

«Con el fin de resolver algunas consultas hechas a este Ministerio acerca de la aplicación de las normas dictadas en la Orden de 29 de junio último, convocando un concurso general de traslado para proveer las plazas vacantes en el Magisterio nacional, esta Dirección general, usando de la autorización concedida en el Decreto de 26 de junio último y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 17 de la orden de esta Dirección fecha 20 de junio (Gaceta 1.º julio) ha resuelto lo siguiente:

1.º En estricto cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del Decreto de 1 de julio de 1932, los grupos en que se considerarán divididos los Maestros correlativos a las cuatro series determinadas en el artículo 11, estarán integrados por las categorías que en el mismo se expresan y que existían en aquella fecha, a saber:

Grupo A, integrado por las categorías primera y segunda, de entonces, o sea Maestros dotados con sueldos de 8 y 7.000 pesetas en la repetida fecha de 1 de julio de 1932, y que los disfruten en la actualidad.

Grupo B, por la tercera y cuarta en idénticas condiciones y con el sueldo de 6 y 5.000 pesetas.

Grupo C, por los Maestros de la quinta y sexta categorías, que también existían en la fecha indicada y sueldos que a las mismas correspondían, si bien por haber sido suprimido el de 3.500 pesetas sólo la integrarán los que disfrutaban el de 4.000.

Grupo D, por la categoría séptima de entonces y de ahora, o sea Maestros dotados con el sueldo de 3.000 pesetas.

En el grupo A serán incluidos los Maestros dotados en la actualidad con sueldo de 9.000 pesetas, que en la indicada fecha no existía.

2.º Se considerará ampliado el derecho a tomar parte en el concurso de traslado, sin llevar tres años de servicios en la Escuela a todos los Maestros nacionales en activo servicio, sea cualquiera su procedencia, que no hayan cambiado de Escuela desde su ingreso en el Magisterio nacional.

3.º Los Maestros consortes, previa justificación reglamentaria de reunir esta condición, podrán tomar parte en el concurso, sin preferencia alguna, y si no fueran propuestos para Escuelas de la misma localidad, sus peticiones se tendrán como no formuladas, ni podrán, por tanto, figurar en las propuestas si expresamente solicitan con estas prevenciones, extremo que harán constar las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las relaciones de todos los solicitantes que han de adjuntar, según se previene en la regla 13 de la convocatoria, y formulándose las propuestas, en su caso, a favor de los Maestros a quienes en derecho corresponda.

4.º En armonía y concordancia con lo prevenido en los artículos 13 y 15 del citado Decreto, las preferencias para el nombramiento de los Maestros, dentro de cada grupo, serán las siguientes: 1.ª Expediente sin nota desfavorable 2.ª Mayor tiempo de servicio en la Escuela desde la que se solicita. 3.ª Mayor tiempo en la localidad donde se ejerce. 4.ª Número más bajo en el Escalafón y en la lista única correspondiente.—El Director general, *Victoriano Lucas*».

Orden de 13 de julio, aclarando la disposición sobre el modo de solicitar en el concurso de traslado.

Con el fin de que las instancias remitidas a esta Dirección general por todos los Maestros y Maestras que tomen parte en el actual concurso de traslado puedan ser clasificados por grupos y por preferencia dentro de ellos, antes de que lleguen a este Ministerio las propuestas que formulen las Secciones administrativas de Primera enseñanza y facilitar así la labor de resolución del concurso,

Esta Dirección general ha resuelto que todos los concursantes harán constar de una manera clara al margen de las instancias que remitan directamente a la misma, además de los datos a que alude la convocatoria del 29 de junio último los siguientes:

1.º Grupo a que pertenecen.

2.º Años, meses y días de servicios en la Escuela desde la cual solicitan o en la última servida, si se trata de reingresado, hasta el 30 de junio último inclusive.

3.º Años, meses y días de servicios en la localidad donde se ejerce, hasta la fecha expresada.

4.º Número del Escalafón o de la lista de opositores y cursillistas.

Los que habiendo pasado del segundo al primer Escalafón soliciten vacantes cuyo censo sea mayor de 500 habitantes, harán constar solamente la antigüedad que arranque de la fecha de su pase al primer Escalafón, y los que soliciten vacantes de menos de 500, la antigüedad total de servicios en la Escuela desde la cual solicitan, especificando qué servicios corresponden al segundo Escalafón y cuáles al primero.

(Gaceta 15 julio).

Maestros del 2.º Escalafón que pasan al 1.º

El día 18 del actual se verificaron las pruebas últimas para el pase del segundo Escalafón al primero y fueron declarados aptos los maestros siguientes, de los pueblos que se indican:

Doña Manuela Manso, Mislata (Valbona).

» Consuelo Llopis, La Estrella (Mosqueruela)

Doña María Martín, Armillas.

» Cándida Prades, Salcedillo,

» Bárbara García, Nueros.

Doña Josefa Anrín, Cañada de Verich.

» Luisa Monje, Cañada Vellida,

» Antonia Cantín, Galve

» Miguela Lamata, Son del Puerto.

» Catalina Bielsa, Jaganta.

» Julia Ferrer, Dos Torres.

» Rosina Estevan, El Villarejo.

» Josefa Lombarte, La Cerollera.

» María del P. Burgos, Peracense

» Nicolasa Escrido, Jabaloyas.

» María del P. Latorre, Singra,

» Joaquina Bayo, Tramacastiel.

» Antonia Conejero, Peralejos,

» Basilisa del Val, Valverde,

» María del P. Ortiz, Parras de Martín.

Don José Lacruz, Los Peiros (San Agustín).

» Ignacio Cortés, Villarluengo.

» Marcelino Alquézar, Anadón,

» Alfredo Fon, Mazaleón,

» Carlos Lasheras, Frías.

» Eugenio Gómez, Peralejos.

» Vicente Corbatón, Perales.

Vacantes para el concurso de traslado

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zaragoza

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden de 6 de junio último (*Gaceta* 8) y en órdenes telegráficas de fechas 2 y 5 del actual, se procede a publicar la relación de Escuelas vacantes en esta provincia pendientes de provisión, hasta el 30 de junio último, debiendo hacer previamente las advertencias o salvedades siguientes:

1.ª Que por no estar todavía resuelto definitivamente el concursillo convocado con fecha 28 de marzo último, ha sido imposible celebrar el turno de «excedencia forzosa» y el «turno especial de consortes».

2.ª Como consecuencia todas las vacantes existentes en la localidad de 1 001 a 5.000 habitantes, tanto para maestros como maestras, y también las de 5.000 a 10.000 habitantes para maestras, habrán de ser anunciadas para el turno de «excedencia forzosa» cuando se haya resuelto definitivamente el concursillo.

3.ª Corresponde anunciar para el «turno especial de consortes» todas las vacantes que se señalen con la letra c).

4.ª Por haber sido reconocido derecho a concursar escuelas de la capital a los maes-

tros y maestras de los barrios y agregados que se mencionan en la Orden de 3 del actual (*Gaceta* del 4), habrán de sufrir alteración casi todas o todas las vacantes que se anuncian como del casco de la capital y en el censo de la misma.

Relación de las escuelas vacantes de más de 500 habitantes, que en 30 de junio último existían en esta provincia, pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión podrá corresponder al turno de traslado voluntario, según las advertencias procedentes.

MAESTROS

Serie A

Aguarón, unitaria núm. 1, c; Alfamén, unitaria núm. 2, c; Alhama de Aragón, unitaria núm. 1, c; Almonacid de la Sierra, unitaria núm. 2, c; Almunia de Doña Godina, sección graduada, c; Alpartir, unitaria núm. 2, c; Ateca, sección graduada; Biota, unitaria núm. 1, c; Borja, sección graduada; Bubberca, unitaria, c; Bujaraloz, unitaria, núm. 2, c; Cabañas de Ebro, unitaria, c; Cadrete, unitaria, c; Calatorao, sección graduada; Cariñena, sección graduada; Casetas (Zaragoza), sección graduada, con los derechos de los de la capital. (Orden de 20 de Julio de 1931).

Chiprana, unitaria, c; Embid de Ariza, unitaria, c; Epila, unitaria número 5; Escatrón, unitaria núm. 2, c; Fayón núm. 2, c; Farlete, unitaria c; Figueruelas, unitaria, c; Fuendetodos, unitaria, c; Ibdes, unitaria núm. 1, c; La Almolda, unitaria número 2, c; La Zaida, unitaria, c; Leciñena, unitaria núm. 2; Letux, unitaria, c; Lucena de Jalón, unitaria, c;

Luesia, unitaria núm. 2, c; Luna, unitaria núm. 1, c; Maella, sección graduada; Magallón, sección graduada, c; Maluenda, unitaria núm. 2; Mallén, unitaria núm. 3; Mequinenza, sección graduada; Miedes, unitaria núm. 2, c; Montaña (Zaragoza) unitaria núm. 1, c. Con los derechos de los de la capital. Orden de 20 de julio de 1931).

Morata de Jalón, unitaria núm. 2, c; Morés, unitaria, c; Novillas, unitaria, c; Orés, unitaria, c; Puebla de Alfindén, unitaria núm. 2, c; Quinto, unitaria núm. 3; Sádaba, sección graduada; San Mateo de Gállego, unitaria número 3, c; Sástago, sección graduada; Tarazona, unitaria, núm. 6; Tauste, unitaria, c; Trasobares, unitaria, c; Villanueva del Huerva, núm. 2, c; Villarroya de la Sierra, unitaria núm. 3; Zaragoza, sección graduada del

grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, unitaria «Mariano de Cavia»; Zaragoza unitaria, «Casas Baratas»; Zaragoza, sección graduada «Cervantes».

Serie B

Ariza, sección graduada, c; Ateca, sección graduada, c; Azuara, unitaria núm. 1, c; Cariñena, sección graduada, c; Cetina, sección graduada, c; Daroca, unitaria núm. 2; Ejea de los Caballeros, sección graduada, c; Epila unitaria núm. 5, c; Fuentes de Ebro, sección graduada; Jarque, unitaria número 1, c; Léceña, sección graduada, c; Luceni, unitaria número 1, c; Maella, sección graduada, c; Mallén, unitaria núm. 4, c; Montaña (Zaragoza), unitaria núm. 2, c; Con los derechos de los de la capital. (Orden de 20 de julio de 1931).

Munébrega, unitaria número 1, c; Pina de Ebro, unitaria núm. 3, c; Pradilla de Ebro, unitaria núm. 1, c; Quinto, unitaria núm. 1, c; Salvatierra de Esca, unitaria núm. 2, c; San Mateo de Gállego, unitaria número 2, c; Sástago, sección graduada, c; Tabuenca, unitaria núm. 1, c; Tauste, sección graduada, c; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, unitaria, «Manuel Díaz de Arcaya»; Zaragoza, sección graduada, «Cervantes»; Zaragoza, sección graduada «Cervantes».

Serie C

Ateca, sección graduada; Daroca, unitaria núm. 3, c; Ejea de los Caballeros, sección graduada; Fuentes de Ebro, sección graduada, c; Maella, sección graduada; Mallén, unitaria núm. 2; Tauste, sección graduada; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada grupo «Gascón y Marín»; Zaragoza, unitaria, «Joaquín Dicenta»; Zaragoza, sección graduada «Cervantes»; Zaragoza, sección graduada «Cervantes».

Serie D

Ateca, sección graduada, c; Ejea de los Caballeros, sección graduada, c; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, unitaria, «Patricio Borobio», c; Zaragoza, unitaria «Jimeno Rodrigo», c; Zaragoza, sección graduada «Cervantes», c.

MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

Relación de vacantes en localidades que no exceden de 500 habitantes.

Aladrén, mixta; Alarba, unitaria, c; Anento, unitaria, c; Artieda, unitaria, c; Brejedo, unitaria, c; Bisimbre, mixta; Castejón de Alarba, c; Cimballa, unitaria, c; Cinco Olivas, unitaria, c; Escó, unitaria, c; Huérmeda (Calatayud) unitaria, c; Isuerre, unitaria, c; Las Cuerlas, unitaria, c; Malpica de Arba, unitaria, c; Mozota, unitaria, c; Orcajo, unitaria, c; Oseja, unitaria, c; Pozuel de Ariza, unitaria, c; Santed, mixta; Sediles, unitaria, c; Torralbilla, Undués de Lerda, unitaria, c; Val de San Martín, unitaria, c.

MAESTRAS*Serie A*

Abanto, unitaria, c; Acered, unitaria, c; Ainzón, unitaria número 1, c; Alagón, sección graduada; Alfamén, unitaria número 2, c; Almonacid de la Cuba, unitaria, c; Alpartir, unitaria núm. 2, c; Aranda de Moncayo, unitaria número 2, c; Atea, unitaria, c; Biel, unitaria, c; Brea de Aragón, párvulos, c; Bujaraloz, unitaria número 2, c; Calatayud, sección graduada de niñas, número 1; Calatorao, sección graduada; Campillo de Aragón, unitaria, c; Casetas (Zaragoza), sección graduada, con todos los derechos de la capital. (Orden de 20 de julio de 1951).

El Burgo de Ebro, unitaria, c; El Frago, unitaria, c; Fuentes de Ebro, sección graduada; Gotor, unitaria; Grisel, unitaria; Herrera de los Navarros, unitaria, c; La Almolda, unitaria número 2; La Muela, unitaria, c; Lumpiaque, unitaria número 2, c; Maella, sección graduada, Maluenda, párvulos; Mesones de Isuela, unitaria, c; Mezalocha, unitaria, c; Morata de Jalón, unitaria número 2, c; Novillas, párvulos, c; Nuévalos, unitaria número 1, c; Paracuellos de la Ribera, unitaria, c; Pastriz párvulos, c; Pozuelo de Aragón, unitaria, c.

Puebla de Albortón, unitaria, c; Puebla de Alfindén, unitaria número 3, c; Quinto, unitaria número 3; Rivas (Ejea), párvulos número 2; Salvatierra de Esca, unitaria número 2, c; San Mateo de Gállego, unitaria número 2, c; Santa Cruz de Grío, párvulos, c; Santa Eulalia de Gállego, unitaria, c; Sierra de Luna, unitaria, c; Tierga, unitaria, c; Tiermas, Caserío de los Baños, mixta; Utebo, sección graduada; Velilla de Jiloca, unitaria, c; Villa-

nueva de Huerva, unitaria número 2, c; Villar de los Navarros, unitaria, c; Vistabella, unitaria, c; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa», c; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa», c; Zaragoza, sección graduada de párvulos del grupo «Joaquín Costa», c; Zaragoza, unitaria «Patricio Borobio», c; Zaragoza, unitaria «Casas Baratas», c; Zaragoza, sección graduada de niñas del grupo «Cervantes», c; Zaragoza, sección graduada de párvulos del grupo «Cervantes», c; Zuera, sección graduada de niñas,

Serie B

Alfajarín, párvulos, c; Alfamén, unitaria número 1, c; Ariza, sección graduada, c; Ejea de los Caballeros, párvulos número 2; Fayón, unitaria número 1, c; Fuentes de Ebro, sección graduada, c; Ibdes, unitaria número 1, c; La Almolda, párvulos, c; Maella, sección graduada, c; Magallón, sección graduada; Maluenda, unitaria número 2, c; Mequinenza, sección graduada, c; Montañana (Zaragoza), unitaria número 1, c; con todos los derechos de las de capital. (Orden 20 de julio 1951).

Pina de Ebro, unitaria número 3, c; Quinto, auxiliaria de párvulos, c; Sabinán, unitaria número 1, c; Sigüés, párvulos; Sisamón, unitaria; Uncastillo, sección graduada; Villarroya de la Sierra, unitaria número 1, c; Zaragoza, sección graduada del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada de párvulos del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, unitaria «Mariano de Cavia»; Zaragoza, sección graduada «Cervantes», niñas; Zaragoza, sección graduada «Cervantes», niñas; Zaragoza, sección graduada de párvulos de «Cervantes»; Zuera, sección graduada de niñas, c.

Serie C

Luceni, unitaria, número 1, c; Maella, sección graduada; Magallón, sección graduada, c; Maluenda, unitaria número 1; Tarazona, unitaria número 4, c; Uncastillo, sección graduada, c; Zaragoza, sección graduada de niñas del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada de niñas del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada de párvulos del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, unitaria «Manuel Díaz de Arcaya»; Zaragoza, sección graduada de niñas del grupo «Cervantes»; Zaragoza, sección graduada de niñas del grupo «Cervantes»; Zaragoza, sección graduada de niñas de «Cándido Domingo».

Serie D

Calatayud, sección de graduada de niñas núm. 1, c; Tauste, párvulos, núm. 1, c; Zaragoza, sección graduada de niñas del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada de niñas del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada de niñas del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, sección graduada de párvulos del grupo «Joaquín Costa»; Zaragoza, unitaria, «Joaquín Dicenta»; Zaragoza, sección graduada de niñas del grupo «Cervantes»; Zaragoza, sección graduada de párvulos del grupo «Cervantes»; Zaragoza, sección graduada de niñas de los «Graneros».

MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFÓN

Relación de vacantes en localidades que no exceden de 500 habitantes:

Alarba, unitaria, c; Alcalá de Moncayo, unitaria c; Aldzuola de Liestos, unitaria, c; Asso-Veral (Sigüés), unitaria, c; Cuarte de Huerva, unitaria, c; Gallocanta, unitaria, c; Inogés, unitaria, c; Lituénigo, mixta; Longás, unitaria, c; Miralbuena (Zaragoza), unitaria, c. Con todos los derechos de las de la capital. (Orden 20 julio de 1931, si se adjudica al primer Escalafón.

Navardún, párvulos, c; Pardos (Abanto), mixta; Purujosa, unitaria, c; Sofuentes (Sos), unitaria, c; Torralbilla, unitaria, c; Urriés, párvulos, c; Villarroya del Campo (Villadoz) mixta.

(De «La Educación» de Zaragoza)

**

Sección Administrativa de
Primera enseñanza de Teruel

Relación de las escuelas vacantes de más de 500 habitantes que en el día de la fecha existen en esta provincia pendientes de adjudicar en propiedad, y cuya provisión corresponde al turno de traslado voluntario.

MAESTRAS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Andorra; censo, 3.195 habitantes; escuela, párvulos.

2.—Cella; 3.685, Sección graduada.

3.—Montalbán; 2.150, ídem.

4.—Mosqueruela; 2.639, ídem.

5.—Puebla de Híjar, 2.489, ídem.

Serie B.

6.—Rubiños de Mora; 1.873, S. graduada.

7.—Santa Eulalia; 2.626, ídem.

Serie C.

8.—Alcañiz; 8.961, unitaria número 3.
De censo inferior a 500 habitantes:

1.—Calomarde; 377, unitaria.

2.—El Colladico; 132, mixta.

3.—Collados; 141 ídem.

4.—Las Dueñas (Arcos); 117, ídem.

5.—Paraíso Alto (Manzanera); 94, ídem.

6.—El Paúl (Manzanera); 89, ídem.

7.—Tormón; 342; ídem.

8.—Valdeconejos; 253 ídem.

MAESTROS

Serie A.

Número de orden correlativo, 1; localidad, Calanda; censo, 4.052 habitantes; escuela Sección graduada.

2.—Cella; 3.685. ídem.

3.—Híjar; 3.807, ídem.

4.—Puebla de Híjar; 2.849, ídem.

De censo inferior a 500 habitantes:

1.—La Artiga (Olba); 33, mixta.

2.—Bea; 194, ídem.

3.—Las cañadas (Mosqueruela); 192, ídem.

4.—El Cañigral (Albarracín); 62, ídem.

5.—La Cervera (Abejuela); 136, ídem.

6.—Los Pastores (San Agustín); 85, ídem.

El Jefe de la Sección, *Ramira Navarro*.

Relación de las Escuelas vacantes, que correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la *Gaceta* del día 12 de julio actual.

MAESTRAS

Serie A

Número de orden correlativo. antes del 1 a; localidad, Aguaviva; Censo, 1.863 habitantes; clase de Escuela, unitaria número 1.

Antes del 1 b; Alcañiz; 968; unitaria.

Antes del 1 c; Alcorisa; 3.800; unitaria.

Antes del 1 d; Aliaga; 1.006; unitaria.

1 bis a; Bañón; 766; unitaria.

1 bis b; Bello; 1.435; unitaria número 1.

1 bis c; Berge; 677; unitaria.

1 bis d; Camarillas; 677; unitaria.

1 bis e; Castel de Cabra; 548; unitaria.

2 bis a; Cortes de Aragón; 537; unitaria.

2 bis b; Ejulve; 1.139; unitaria número 1.

- 2 bis c; Escucha; 520; unitaria.
 2 bis d; Fórnoles; 739; unitaria.
 2 bis e; Foz-Calanda; 713; unitaria.
 2 bis f; Fresneda (La); 1.698; unitaria; núm. 2.
 2 bis g; Fuentespalda; 825; unitaria.
 2 bis h; Gargallo; 503; unitaria.
 2 bis i; Gea de Albarracín; 1.151; unitaria.
 2 bis j; Gúdar; 508; unitaria.
 2 bis k; Huesa del Común; 907; unitaria.
 2 bis m; Libros; 1586; unitaria.
 2 bis n; Manzanera; 2.387; unitaria; núm. 2.
 3 bis a; Monteagudo del Castillo; 507; unitaria.
 3 bis b; Monterde de Albarracín; 566; unitaria.
 4 bis a; Noguera; 550; unitaria.
 4 bis b; Odón; 946; unitaria.
 4 bis c; Palomar de Arroyos; 607; unitaria.
 4 bis d; Peñarroya de Tastavins; 1.507; unitaria número 1.
 4 bis e; Pozondón; 616; unitaria.
 5 bis a; Ráfales; 809; unitaria.
 5 bis b; Riodeva; 508; unitaria.
 5 bis c; Royuela; 529; unitaria.
 5 bis d; Santolea; 696; unitaria.
 5 bis e; Torremocha del Jiloca; 555; unitaria.
 5 bis f; Utrillas; 1.440; unitaria.
 5 bis g; Valdelinares; 645; unitaria.
 5 bis h; Villafranca del Campo; 1.085; unitaria número 2.
 5 bis i; Villar del Salz; 585; unitaria.

Serie B

- 5 bis j; Aguaviva; 1.863; unitaria número 2.
 5 bis k; Alcalá de la Selva; 1648; unitaria número 1.
 5 bis l; Ejulve; 1.139; unitaria número 2.
 5 bis m; Montalbán; 2.150; Sección graduada.
 5 bis n; Peñarroya de Tastavins; 1.507; unitaria número 2.
 5 bis o; Puebla de Híjar; 1849; párvulos.
 7 bis; Utrillas; 1.440; párvulos.

Serie C

- 8 bis; Santa Eulalia; 2.626; Sección graduada.

Serie D

Ninguna.

Vacantes de censo inferior a 500 habitantes.

- Antes del 1 a; Aguilar de Alfambra; 494; unitaria.
 Antes del 1 b; Aldehuela; 406; unitaria.
 3 bis; Cuba (La); 339; unitaria.
 4 bis a; Mezquita de Loscos; 428; unitaria.
 4 bis b; Pancrudo; 425; unitaria.
 6 bis a; Peñas Royas (Montalbán); 371; unitaria.

- 6 bis b; Rubielos de la Cérda; 480; unitaria.
 7 bis a; Torre de Arcas; 409; unitaria.
 7 bis b; Torre las Arcas; 448; unitaria.
 7 bis c; Torre los Negros; 470; unitaria.
 7 bis d; Tramacastilla; 391; unitaria.

Relación de las Escuelas vacantes que, correspondiendo a las series que se indican, y con número bis para su intercalación a continuación del número sencillo, deben ser adicionadas a las listas de vacantes publicadas en la *Gaceta* del día 12 de julio actual.

MAESTROS

Serie A

- Número de orden; clase del 1-a; localidad, Abejuela; Censo, 597; clase de la Escuela, unitaria.
 Antes del 1-b; Aguaviva; 1.863; unitaria número 2.
 Antes del 1-c; Alba; 786; unitaria.
 Antes del 1-d; Alcaine; 968; unitaria.
 Antes del 1-e; Báguena; 1.474; unitaria número 1.
 Antes del 1-f; Berge; 677; unitaria.
 1 bis-a; Camarillas; 677; unitaria.
 1 bis-b; Cedrillas; 1.034; unitaria.
 1 bis-c; Celadas; 962; mixta.
 2 bis-a; Cutanda; 804; unitaria.
 2 bis-b; Ejulve; 1.139; unitaria número 2.
 2 bis-c; Estercuel; 1.088; unitaria.
 2 bis-d; Fresneda (La); 1.698; unitaria número 2.
 3 bis-a; Martín del Río; 765; unitaria.
 3 bis-b; Mirambel; 810; unitaria.
 3 bis-c; Monreal del Campo; 3.253; unitaria número 1.
 3 bis-d; Odón; 946; unitaria.
 3 bis-e; Peñarroya de Tastavins; 1.507; unitaria número 1.
 5; Puebla de Valverde; 2.133; unitaria número 2.
 6; Riodeva; 805; unitaria.
 7; Samper de Calanda; 2.698; unitaria número 1.
 8; San Agustín; 1.332; unitaria.
 9; Santolea; 696; unitaria.
 10; Terriente; 1.030; unitaria.
 11; Tornos; 852; unitaria.
 12; Torrecilla del Rebollar; 579; unitaria.
 13; Tronchón; 802; unitaria.
 14; Villafranca del Campo; 1.085; unitaria número 2.
 15; Villarroya de los Pinares; 772; unitaria.
 16; Villastar; 846; unitaria.

Serie B

- 17; Blesa; 1.359; unitaria número 2.
 18; Cella; 3.685; Sección graduada.
 19; Híjar; 3.807; Sección graduada.
 20; Manzanera; 2.387; unitaria número 2.
 21; Peñarroya de Tastavins; 1.507; unitaria número 2.
 22; Puebla de Híjar; 2.849; Sección graduada.
 23; Puebla de Valverde; 2.133; unitaria número 1.

Serie C

Ninguna.

Serie D

Ninguna.

Vacantes de Censo inferior a 500 habitantes

- 2 bis; Bueña; 439; unitaria.
 4 bis-a; Castellar (El); 471; unitaria.
 4 bis-b; Cerollera (La); 341; unitaria.
 5 bis-a; Cuba (La); 339; unitaria.
 5 bis-b; Cuevas de Almudén; 251; unitaria.
 5 bis-c; Jatiel; 254; unitaria.
 7; Pancrudo; 245; unitaria.
 8; Peñas Royas (Montalbán); 371; unitaria.
 9; Rubielos de la Cérica; 480; unitaria.
 10; San Blas (Teruel); 273; unitaria.
 11; Tortajada; 301; unitaria.
 12; Torre de Arcas; 469; unitaria.
 13; Torre las Arcas; 448; unitaria.
 14; Torre los Negros; 470; unitaria.
 15; Villalba Alta; 262; unitaria.

Noticias y comentarios

Aviso a los asociados

Siguiendo tradicional costumbre suspendemos la publicación de nuestro semanario hasta empezar el próximo curso. Si las circunstancias lo aconsejasen publicaríamos, no obstante, los números que sean necesarios.

Una nota sobre las plazas que se han anunciado a concurso, indicando la fecha en que han aparecido en la «Gaceta de Madrid»

«Gaceta» del 19 de junio: Badajoz, Burgos, Cáceres, Huelva, Málaga y Navarra.

«Gaceta» del 22 de junio: Sevilla y Valladolid.

«Gaceta» del 24 de junio: Soria (Maestra).

«Gaceta» del 26 de junio: Soria (Maestro).

«Gaceta» del 27 de junio: Guipúzcoa (Maestros y Maestras).

«Gaceta» del 28 de junio: Santander (Maestros) y Zamora (Maestros y Maestras).

«Gaceta» del 29 de junio: Cádiz (Maestros y Maestras).

«Gaceta» del 1 de julio: Alicante (Maestros y Maestras), Aclaración de Valladolid, Guadalajara (Maestros y Maestras) y Palencia (Maestros y Maestras).

«Gaceta» del 5 de julio: Soria (Maestros y Maestras).

«Gaceta» del 10 de julio: Guipúzcoa, Madrid, Orense (Maestros y Maestras) y Santander (Maestros).

«Gaceta» del 11 de julio: Alava (Maestros y Maestras), Avila (Maestros y Maestras), Ciudad Real (Maestros y Maestras), León (Maestros y Maestras), Oviedo (Maestros y Maestras), Pontevedra (Maestros y Maestras) y Toledo (Maestros y Maestras).

Día 12 de julio: Baleares (Maestros y Maestras), Coruña, números bis (Maestros y Maestras); Cuenca, números bis (Maestros y Maestras); Guadalajara, números bis (Maestros y Maestras); Salamanca (Maestros y Maestras), Tarragona, primer anuncio de vacantes y números bis; Teruel (Maestros y Maestras) y Vizcaya, números bis (Maestros y Maestras) y primer anuncio de vacantes.

Día 13 de julio: Baleares, números bis (Maestros y Maestras); Barcelona (Maestros y Maestras), Gerona (Maestros y Maestras), Granada (Maestros y Maestras), Jaén (Maestros y Maestras), Murcia (Maestros y Maestras), Oviedo, números bis (Maestros y Maestras), y Toledo, números bis (Maestros y Maestras).

«Gaceta» del 14 de julio: Coruña (Maestros y Maestras), Madrid, números bis (Maestros y Maestras); Las Palmas (Maestros y Maestras) y Valencia (Maestros y Maestras).

Día 15 de julio: Málaga, números bis (Maestros y Maestras); Palencia (Maestros y Maestras) y Santa Cruz de Tenerife (Maestros y Maestras).

Día 16 de julio: Castellón (Maestros y Maestras), Lugo (Maestros y Maestras, Madrid, rectificación; Soria, números bis (Maestros y Maestras); Sevilla, números bis (Maestros y Maestras).

«Gaceta» del 17 de julio; Albacete; (Maestros y Maestras), Alicante, números bis (Maestros y Maestras); Sevilla, números bis (Maestros y Maestras); Burgos, números bis (Maestros y Maestras); Palencia, agregación de una plaza.

«Gaceta» del 18 de Julio: Almería, lista adicional; Burgos, números bis; Cáceres, lista adicional; Cádiz, números bis; Huelva, números bis; Lérida, Logroño y Málaga, rectificación de vacantes; Murcia, lista adicional; Navarra, números bis; Orense, Sevilla, números bis y rectificación Soria, números bis; Valladolid, números bis, y Zaragoza.

Día 19 de Julio: Almería, números bis; Barcelona, Castellón, Ciudad Real, números bis; Coruña, números bis; Guadalajara, Huelva, Huesca y Jaén. rectificación; Lugo, resultas: Málaga, números bis; Oviedo, desiertas; Pontevedra, Salamanca, Santander y Tenerife, rectificación; Segovia, Tarragona y Vizcaya, rectificación.

«Gaceta» del 20 de julio: Málaga, Pontevedra Teruel y Valencia.

«Gaceta» del 21 de julio: Alicante, Barcelona, Navarra y Salamanca.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DR —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

SASTRERÍA

Hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores Maestros.

Muñoz Nogués núm. 3 TERUEL

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca

San Andrés, 4.—Teruel.

APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :—: Castilla, 29 :—: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr Maestro de _____